



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCION No. **663**

24 NOV 2017

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 018 de 2017"

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, la Resolución No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que el presente proceso de selección se realiza teniendo en cuenta que la Universidad dispone de un parque informático conformado por equipos servidores, PC, portátiles, escritorios y aplicaciones virtuales que actualmente cuenta con 3395 licencias el software de seguridad Kaspersky® instalado y en funcionamiento, lo cual permitiría la aplicación del nuevo licenciamiento de forma inmediata mitigando altamente el riesgo del cambio a otra marca de software de seguridad ya que esta migración implicaría la desinstalación del software actual a uno diferente incurriendo en tiempos altos en la instalación de las 3400 licencias (cantidad que se busca adquirir en el presente proceso) adquiridas del software de otro fabricante, tiempo en el cual los equipos serían vulnerables a ataques de ransomware, backdoor, rootkits, troyanos, keyloggers, spyware, virus y otros malware lo que aumentaría considerablemente el riesgo en la afectación de la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Los equipos servidores, PC, portátiles, escritorios y aplicaciones virtuales del parque informático de la Universidad requieren protección contra amenazas de malware y ataques informáticos atendiendo a la necesidad de preservar la integridad de información; para lo cual cuentan con el software de seguridad Kaspersky® que ha protegido el parque computacional de la Universidad Distrital Francisco José de



Caldas, desde el 13 de agosto de 2008, contra ataques de software malicioso como: spam, spyware, adware, phishing, ransomware, backdoor, riskware, rootkits, troyanos, keyloggers, virus, gusanos, dialers, hacking tolos, jokes, exploits, entre otros.

La instalación, configuración, gestión y puesta en funcionamiento de los productos de Kaspersky® ya es conocida y gestionada por el personal técnico del área de soporte de las diferentes sedes, así como la administración que se realiza desde el área de plataformas de la Red de Datos UDNET; un cambio de fabricante del software de seguridad aumentaría los riesgos en la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información dado que el personal ya capacitado en este producto deberá capacitarse en un nuevo producto, generando de esa manera tiempos en los cuales no se contaría con la cobertura completa.

El afinamiento que se ha venido realizando de manera continua ha permitido permanente evaluar el software en producción, concluyendo que ha protegido de manera efectiva la información de los dispositivos mencionados, esto puede evidenciarse en los informes de funcionamiento que se encuentran en el recurso compartido: \\contnet3\BK_Argos\Antivirus (Si presenta algún problema con el acceso es necesario comunicarse con la Red de Datos UDNET al correo: servidores@udistrital.edu.co).

De acuerdo a lo anterior, se requiere la renovación del licenciamiento del software de seguridad "Kaspersky Endpoint Security" dada su efectividad, bajo consumo de recursos en los equipos PC, Portátiles y Servidores, el bloqueo efectivo a los ataques antes mencionados, el soporte prestado por la casa matriz y la empresa proveedora, y por encontrarse posicionado entre los cinco (5) mejores antivirus de acuerdo a la evaluación disponible en línea en:

1. <http://www.toptenreviews.com/software/security/best-antivirus-software/>
2. <http://www.av-comparatives.org/>

Que se hace necesario "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RENOVACIÓN Y SUMINISTRO DE LICENCIAS, SOPORTE TÉCNICO 5X8 Y ACTUALIZACIONES (UPDATE Y UPGRADE) DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD PARA EQUIPOS SERVIDORES, PC, PORTÁTILES, ESCRITORIOS Y APLICACIONES VIRTUALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y BENEFICIOS EN DESCUENTO PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA VINCULADOS A LA UNIVERSIDAD", y en razón a la cuantía del proceso precontractual y a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelantó fue el de una Convocatoria Pública.

Que los recursos para contratar son con cargo al rubro de inversión 3-1-001-02-01-02-0000-000- Gastos de Computador, para la actual vigencia fiscal; existiendo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3242, expedidos el 09 de octubre de 2017, expedidos por el jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad por valor de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 196.500.000,00 M/Cte.)**, IVA Incluido.

4/26



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

663 24 NOV 2017

Que en sesión del día 20 de octubre del 2017 del Comité Asesor de Contratación se aprobó la publicación del proyecto de pliego de condiciones, una vez fue verificado que en los mismos se incluyeran las observaciones presentadas por el Comité

Que las Empresas INFO COMUNICACIONES S.A.S. y la Empresa Grupo Microsistemas Colombia S.A.S. presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso.

Que el Comité Asesor de Contratación en sesión del día del 30 de octubre de 2017 aprobó la publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, el Pliegos de Condiciones y la resolución de apertura del proceso.

Que mediante Resolución No. 597 del 30 de Octubre del 2017, el señor RECTOR de la Universidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 018 de 2017 con el objeto seleccionar a los oferentes que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presenten las mejores condiciones para adelantar un proceso con el fin de *"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RENOVACIÓN Y SUMINISTRO DE LICENCIAS, SOPORTE TÉCNICO 5X8 Y ACTUALIZACIONES (UPDATE Y UPGRADE) DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD PARA EQUIPOS SERVIDORES, PC, PORTÁTILES, ESCRITORIOS Y APLICACIONES VIRTUALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y BENEFICIOS EN DESCUENTO PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA VINCULADOS A LA UNIVERSIDAD "*.

Que entre los días del 31 de octubre al 02 de noviembre de 2017 la empresa interesada en el proceso de selección **IT & SECURITY CONSULTORES LTDA.**, remitió a la Universidad las solicitudes de aclaraciones y/o observaciones al Pliego de Condiciones.

Que el día 03 de noviembre de 2017, en la Sala de juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital, se realizó la audiencia pública de respuesta a las solicitudes de aclaración y/o observación a los Pliegos de Condiciones en función de lo que en él estaba estipulado, dando respuesta a las observaciones presentadas por las firmas y publicadas en la página WEB de la Universidad así como en el SECOP el día 07 de Noviembre de 2017.

Que mediante oficio del 07 de Noviembre de 2017 la Red de Datos- UDNET radicó las respuestas de orden técnico al pliego de condiciones para ser presentadas ante el Comité Asesor de Contratación.

Que el Comité Asesor de Contratación en sesión del día 07 de Noviembre de 2017 verificó y aprobó las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes y aprobó la publicación en la página WEB de la Universidad así como en el SECOP

Que el día 09 de Noviembre de 2017 a las 10:00 a.m. mediante Audiencia Pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocatoria Pública No. 018 de 2017; presentándose tres (3) firmas a saber



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

663 2 4 NOV 2017

NOMBRE OFERENTE	NIT	N° DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA / CD	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA
GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS - GMS	900.418.656-1	215	SI/SI	Seguros del Estado No. 21-45-101232914	\$166.900.000
IT & SECURITY CONSULTORES LTDA	811.031.833-3	57	SI/SI	Liberty Seguros SA No. 2858391	\$160.650.000
INFO COMUNICACIONES SAS	830.044.415-3	243	SI/SI	Aseguradora Solidaria de Colombia No. 390-47-994000042137	\$113.716.400

Que el 15 de Noviembre de 2017 el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dando cumplimiento al cronograma fijado en el pliego de Condiciones de la Convocatoria No 018 de 2017 publicó en la página WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación los resultados iniciales de la evaluación técnica, evaluación jurídica y financiera allegados con las propuestas presentadas y las cuales fueron realizadas por la Oficina Asesora Jurídica, la Sección de Contabilidad y en la parte técnica por la Red de Datos- UDNET, encontrando en su consolidado la siguiente información:

EMPRESA OFERENTE	EVALUACION INICIAL				
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TÉCNICA	RESULTADO GENERAL
		DOCUMENTOS	INDICADORES		
GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
IT & SECURITY CONSULTORES LTDA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
INFO COMUNICACIONES	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

NOTA: Teniendo en cuenta lo establecido en el cronograma del proceso, en su numeral 1.11., el tiempo para presentar observaciones, aclaraciones o subsanes, es entre los días 15 y 20 de noviembre de 2017, presentándolos en medio físico en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7ma N° 40 B 53, piso 8vo, en la ciudad de Bogotá D.C. Para mayor información sobre cada uno de los factores evaluados, por favor dirigirse a las diferentes evaluaciones parciales.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

663 24 NOV 2017

Que no se presentaron observaciones ni subsanes al informe de evaluación inicial en los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

Que teniendo en cuenta que no se presentaron subsanes ni observaciones al informe de evaluación inicial por parte de las empresa participantes; el Comité Asesor de Contratación aprobó el día 22 de noviembre de 2017 la evaluación final de admisibilidad, luego que el grupo conformado para tal fin presentara su informe, encontrando en su consolidado la siguiente información:

EMPRESA OFERENTE	FACTORES DE EVALUACION								
	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO GENERAL	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			
		DOCUMENTOS	INDICADORES	ESTUDIO TECNICO		NÚMERO DE SEMESTRES ADICIONALES A LOS REQUERIDOS EN EL NUMERAL 3.1.1.	PUNTAJE POR SEMESTRES ADICIONALES A LOS REQUERIDOS EN EL NUMERAL 3.1.1.	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE LOGRADO
GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	1	5	54,51	59,51
IT & SECURITY CONSULTORES LTDA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	0	0	0,00	0,00
INFO COMUNICACIONES	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	0	0	80,00	80,00

NOTA: Para mayor información sobre cada uno de los factores evaluados, por favor dirigirse a las diferentes evaluaciones parciales.

Que en audiencia pública realizada el día 22 de noviembre de 2017 a las 3:00 p.m. según cronograma del proceso, se procedió a dar la palabra a cada proponente presente, al terminar de resolver las observaciones, el Comité Asesor de Contratación recomienda adjudicar la Convocatoria Pública No. 018 de 2017 cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RENOVACIÓN Y SUMINISTRO DE LICENCIAS, SOPORTE TÉCNICO 5X8 Y ACTUALIZACIONES (UPDATE Y UPGRADE) DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD PARA EQUIPOS SERVIDORES, PC, PORTÁTILES, ESCRITORIOS Y APLICACIONES VIRTUALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y BENEFICIOS EN DESCUENTO PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA VINCULADOS A LA UNIVERSIDAD ", a la Empresa INFO COMUNICACIONES S.A.S., cuya oferta económica es por un valor de CIENTO TRECE MILLONES SETESCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$113.716.400).

Que en mérito de lo expuesto este despacho,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

663

24 NOV 2017

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 018 de 2017, cuyo objeto fue "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RENOVACIÓN Y SUMINISTRO DE LICENCIAS, SOPORTE TÉCNICO 5X8 Y ACTUALIZACIONES (UPDATE Y UPGRADE) DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD PARA EQUIPOS SERVIDORES, PC, PORTÁTILES, ESCRITORIOS Y APLICACIONES VIRTUALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y BENEFICIOS EN DESCUENTO PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA VINCULADOS A LA UNIVERSIDAD "; a las firma Empresa INFO COMUNICACIONES S.A.S., con NIT. 830.044.415-3., cuya oferta económica es por un valor de CIENTO TRECE MILLONES SETESCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$113.716.400) IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contratar y en consecuencia ordenar a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo, a la firma INFO COMUNICACIONES S.A.S., con NIT. 830.044.415-3.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital, así como, en el Portal Único de Contratación en cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 003 de 2015, emitido por el honorable Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 24 NOV 2017

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
Rector (E)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Johnny Alexander Uribe Ochoa	Delegado de Rectoría	
Aprobó	Carlos Arturo Quintana Astro	Secretario General	
Aprobó	Martha Cecilia Valdés Cruz	Jefe Red de Datos- UDNET	
Aprobó	Eduard Arnulfo Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero (c)	
Aprobó	Jorge Arturo Lemus Montañez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Luis Álvaro Gallardo Eraso	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	